

PROSPECTO DE EMISIÓN

OBLIGACIONES NEGOCIABLES PYME CNV GARANTIZADAS RDA RENTING S.A. SERIE III DENOMINADAS EN PESOS POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA \$200.000.000 (PESOS DOSCIENTOS MILLONES)

rdamobility

RDA RENTING S.A.
Emisora



Banco de Servicios y Transacciones S.A.
Matrícula ALyC y AN Integral N° 64
Organizador, Colocador y Entidad de Garantía



Banco Supervielle S.A.
Matrícula ALyC y AN Integral N° 57
Colocador y Entidad de Garantía

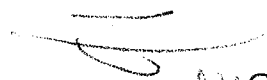


Fid Aval S.G.R.
Entidad de Garantía

OFERTA PÚBLICA DIRIGIDA AL PÚBLICO EN GENERAL AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY N° 26.831, LOS DECRETOS N° 1.087/93, 1.023/13 Y LAS NORMAS (T.O. 2013 Y MOD.) DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES (LAS “NORMAS DE LA CNV” Y LA “CNV”, RESPECTIVAMENTE), REGISTRADA BAJO RESOLUCIÓN N° RESFC-2022-22076-APN-DIR#CNV DEL 14 DE DICIEMBRE DEL 2022. ESTA AUTORIZACIÓN SÓLO SIGNIFICA QUE SE HAN CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTABLECIDOS EN EL RÉGIMEN PYME CNV GARANTIZADA. LA CNV NO HA EMITIDO JUICIO SOBRE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL PROSPECTO. LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA EN EL PRESENTE PROSPECTO ES EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMISORA Y DEMÁS RESPONSABLES SEGÚN LOS ARTÍCULOS 119 Y 120 DE LA LEY N° 26.831 (LA “LEY DE MERCADO DE CAPITALES”). EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN MANIFIESTA, CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA, QUE EL PRESENTE PROSPECTO CONTIENE, A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN, INFORMACIÓN VERAZ Y SUFICIENTE CONFORME A LO REQUERIDO POR LAS NORMAS VIGENTES. LOS INVERSORES DEBEN TENER EN CUENTA AL MOMENTO DE REALIZAR SU INVERSIÓN QUE LA EMISORA, EN RELACIÓN CON LA PRESENTE, CONTARÁ CON UN RÉGIMEN INFORMATIVO DIFERENCIADO DEBIDO A QUE ESTA EMISIÓN SE EFECTÚA BAJO EL RÉGIMEN GARANTIZADO POR ENTIDADES DE GARANTÍA AUTORIZADAS POR LA CNV, LO QUE IMPLICARÁ QUE SE LES APLICARÁ EL RÉGIMEN INFORMATIVO DIFERENCIADO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 DE LA SECCIÓN III DEL CAPÍTULO VI DEL TÍTULO II.

LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES AUTORIZADAS A OFERTA PÚBLICA SÓLO PUEDEN NEGOCIARSE PÚBLICAMENTE EN MERCADOS AUTORIZADOS DEL PAÍS.

SE HACE SABER QUE CADA UNO DE LOS INVERSORES PODRÁ PRESENTAR, SIN LIMITACIÓN ALGUNA, MÁS DE UNA ORDEN DE COMPRA, CON DISTINTO MONTO SOLICITADO Y MARGEN DE CORTE, CON LA LIMITACIÓN DE QUE NINGÚN INVERSOR PODRÁ PRESENTAR ÓRDENES DE COMPRA CUYOS MONTOS SOLICITADOS SUPEREN EL MONTO MÁXIMO DE EMISIÓN DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES, YA SEA QUE SE PRESENTEN EN UNA O MÁS ÓRDENES DE COMPRA DEL MISMO INVERSOR.


MARCOS
ZERBILLA

De acuerdo con el artículo 12 de la Sección IV del Título XI de las Normas de la CNV, se informa con carácter de declaración jurada que la Emisora, sus beneficiarios finales, y las personas humanas o jurídicas que tienen como mínimo el 10% del capital o de los derechos a voto de la Emisora, o que por otros medios ejercen el control final, directo o indirecto sobre estas, no registran condenas por delitos de lavado de activos y/o financiamiento del terrorismo y/o figuran en las listas de terroristas y organizaciones terroristas emitidas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

Se advierte al público inversor que la Emisora cumple con los requisitos previstos en el Decreto N° 621/2021. Atento a ello, en caso de que el agente de depósito colectivo y/o la Emisora incumplan con los deberes de información previstos por la Resolución General N° 917 de la CNV podría dejar de gozar de las exenciones impositivas respecto al impuesto a las ganancias y/o al impuesto a los bienes personales de los que gozaría el potencial inversor en su carácter tenedor de las Obligaciones Negociables a emitirse en el marco del presente.

Podrán solicitarse copias de los estados contables de RDA RENTING S.A. (la “Emisora” o la “Sociedad”, indistintamente) y el prospecto en su sede social sita en Av. Leandro N. Alem 449, piso 6° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (Teléfono 011-6009-2700, correo electrónico: info@rdamobility.com), cualquier día que no sea sábado, domingo o cualquier otro día en el cual los bancos comerciales en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires estuvieran autorizados o requeridos por las normas vigentes a cerrar o que, de otra forma, no estuvieran abiertos para operar (cada uno, un “Día Hábil”) en el horario comercial de 10 a 17 horas. Asimismo, dichos documentos estarán disponibles en la página web de la CNV (www.argentina.gob.ar/cnv), así como en las oficinas de Banco de Servicios y Transacciones S.A., en su carácter de organizador, colocador y entidad de garantía (“BST” y/o el “Organizador”), sitas en Av. Corrientes 1174, piso 3, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (Teléfono (011) 5235-2800, correo electrónico: globalmercadodecapitales@bst.com.ar / mesa@bst.com.ar), en las oficinas de Banco Supervielle S.A., en su carácter de colocador y entidad de garantía (“Supervielle” y en conjunto con BST, los “Colocadores”), sitas en Bartolomé Mitre 434, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (Teléfono (011) 4324-8265, Fax: 4324-8021, correo electrónico: mercadodecapitales@supervielle.com.ar / manuel.alvarado@supervielle.com.ar) y en las oficinas de Fid Aval, en su carácter de entidad de garantía (“Fid” y en conjunto con BST y Supervielle, las “Entidades de Garantía”) sitas Av. Corrientes 1174, piso 3, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (Teléfono (011) 1540280224, correo electrónico: contacto@fidaval.com.ar, los Días Hábiles en el horario comercial de 10 a 15 horas.

La fecha del presente prospecto es [*] de [*] de 2023


MARCOSS ZUBIZAR

I. DESCRIPCIÓN DE LA EMISORA

- a) Denominación social o razón social: RDA RENTING S.A. (CUIT N° 30-71225735-7).
- b) Sede social inscrita y sede de la administración: Av. Leandro N. Alem 449, piso 6°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.
- c) Fecha de constitución, plazo de duración y datos de inscripción en el Registro Público u Organismo correspondiente: la Sociedad se constituyó en fecha 14 de marzo de 2012. El 11 de abril de 2012 fue inscrita ante la Inspección General de Justicia bajo el N° 6228 del Libro 59 Tomo – de Sociedades por Acciones. La Sociedad tiene un plazo de duración de noventa y nueve (99) años contados desde la fecha de su inscripción en la Inspección General de Justicia.
- d) Actividad principal: la Emisora se especializa en gestión de flotas y “renting” de vehículos. Sus oficinas comerciales se encuentran ubicadas en un inmueble alquilado en la localidad de San Isidro, contando con una dotación aproximada de 80 empleados.

El *renting* es un sistema de adquisición y gestión vehicular a través de un contrato a largo plazo. El servicio incluye el asesoramiento profesional a los clientes en la elección de sus vehículos de acuerdo a criterios de funcionalidad y eficiencia, evaluando propuestas financieras y de disponibilidad en el mercado. La Sociedad gestiona cotizaciones, compras, tramites de inscripción y adecuación a normas locales, a la vez que tramita gestiones especiales como ploteos, blindajes, seguridad, accesorios, entre otros.

Por su parte, la gestión de flotas está basada en la coordinación de una amplia red de prestadores que, estando montada en desarrollos tecnológicos propios, permite a los clientes una distribución eficiente y transparente de los costos de mantenimiento de sus vehículos, junto con un control en todo momento de los mismos.

En la actualidad la Emisora cuenta con las siguientes líneas de negocios:

- Renting: contratos de alquiler a largo plazo (entre 3 y 5 años), con cuota mensual que incluye el costo de arrendamiento del vehículo, los gastos asociados (patente, seguro y mantenimiento) y el servicio de administración, siendo ésta su principal fuente de facturación. A la fecha, la Sociedad posee más de 850 vehículos en esta modalidad, distribuidos en más de 50 clientes.
- Gestión: obedece a contratos donde la propiedad del vehículo es del cliente o de una entidad financiera que provee el vehículo al cliente (ej.: Leasing); la duración de los contratos es de 2 años. Los ingresos incluidos en estos contratos se corresponden con un fee de mercado, el cual oscila de acuerdo a la cantidad de unidades administradas por cliente; el servicio incluye el call center (red de atención a concesionarios oficiales, talleres, distribuidores, etc.) y auxilio mecánico las 24hs, entre otros.
- Telemetría, a través de la implementación de dispositivos Geotab, una de las marcas líderes a nivel mundial en la provisión de esta tecnología especializada en flotas. La Sociedad cumplió los requisitos para convertirse en distribuidor oficial en la República Argentina, y aplica esta solución como parte de la prestación de su servicio. La telemetría orientada a flotas vehiculares tiene como finalidad generar ahorros en los mantenimientos y reparaciones, mejorar la seguridad de los conductores, optimizar el uso de combustible, medir impacto ambiental, entre otras cosas. A su vez brinda información en línea, reportería configurable y adaptable a las necesidades de cada industria o negocio. Sin dudas es un diseño que imprime mayor valor a nuestra oferta de servicios, consolidando su continua expansión en el mercado.
- La plataforma Superautos, la cual fue lanzada durante 2019 con el objetivo de brindar a los clientes de la Sociedad una solución para la venta de los vehículos usados que hubieran sido parte de sus flotas, así como también para canalizar la venta de vehículos provenientes del canal propio de renting finalizados dentro del proceso de renovación de clientes.

- e) Monto promedio de los ingresos totales anuales de acuerdo con la definición PYME CNV según Normas de la CNV y pasivo total de la emisora según último balance:

	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Promedio
Ingresos	\$585.188.181	\$688.478.422	\$1.305.800.828	\$859.822.477

Pasivos totales al 31 de diciembre de 2021: \$637.749.266.

Se deja constancia que, a la fecha, la Emisora no ha experimentado cambios significativos con relación a su economía desde el último estado contable.

Asimismo, se hace saber que, en el acta de asamblea general ordinaria del 29 de abril de 2022, la Sociedad resolvió aprobar honorarios por la suma de \$12.579.181 en favor del Presidente del Directorio, en razón de que el resto de los integrantes del órgano de administración han renunciado a los mismos.

 MARCOS
ZUCULAGA

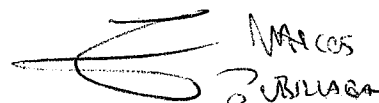
II. CONDICIONES DE EMISIÓN

Denominación:	Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas RDA RENTING S.A. Serie III (las " <u>Obligaciones Negociables</u> ").
Valor Nominal Ofrecido:	Se emitirán Obligaciones Negociables por un valor nominal de hasta \$200.000.000 (pesos doscientos millones). El monto definitivo de suscripción será determinado una vez finalizado el Período de Licitación Pública e informado mediante un aviso a ser publicado en la AIF y en los sistemas de información de los mercados autorizados donde se listen y/o negocien las Obligaciones Negociables (el "<u>Aviso de Resultados</u>").
Moneda de Denominación, Pago, Suscripción e Integración:	Las Obligaciones Negociables estarán denominadas, y serán pagaderas, suscriptas e integradas en pesos.
Monto Mínimo de Suscripción:	El monto mínimo de suscripción de las Obligaciones Negociables será de \$10.000 (pesos diez mil) y múltiplos de \$1 (pesos uno) por encima de dicho monto.
Unidad Mínima de Negociación:	Las Obligaciones Negociables tendrán un valor nominal unitario de \$1 (pesos uno).
Organizadores y Colocadores:	La Emisora designó a Banco de Servicios y Transacciones S.A. como Organizador, y a Banco de Servicios y Transacciones S.A. y Banco Supervielle S.A. como Colocadores.
Entidades de Garantía:	La Emisora solicitó a Banco de Servicios y Transacciones, Banco Supervielle S.A. y Fid Aval SGR que actúen como Entidades de Garantía y estas aceptaron de conformidad.
Forma de Colocación y Plazo:	La colocación se realizará por licitación pública, a través del sistema informático de colocaciones primarias del Mercado Abierto Electrónico S.A. ("<u>MAE</u>") bajo la modalidad abierta (SIOPEL), conforme lo dispuesto por las Normas de la CNV y del Mercado en el cual las mismas se listen y/u negocien dado que podrán listarse en Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("<u>ByMA</u>") y negociarse en el MAE, y eventualmente en cualquier otro mercado autorizado. En la oportunidad que determinen la Emisora y los Colocadores en forma conjunta, luego de aprobada la oferta pública de las Obligaciones Negociables por parte de la CNV, se publicará un aviso de suscripción en la Autopista de Información Financiera de la página web de la CNV (www.argentina.gob.ar/cnv) (la "<u>AIF</u>"), así como en el sistema de información de los mercados autorizados donde se listen y/o negocien las Obligaciones Negociables, en el que se indicará: (1) la fecha de inicio y de finalización del Período de Difusión (conforme dicho término es definido a continuación), (2) la fecha de inicio y de finalización del Período de Licitación Pública (conforme dicho término es definido a continuación), (3) los datos de contacto de los Colocadores, y (4) demás datos que pudieran ser necesarios (el "<u>Aviso de Suscripción</u>"). La difusión de las Obligaciones Negociables tendrá una duración no inferior a tres (3) Días Hábiles y comenzará en la fecha que se indique en el Aviso de Suscripción (el "<u>Período de Difusión</u>"). Durante este se recibirán las ofertas de suscripción. La licitación pública de las Obligaciones Negociables tendrá una duración de, por lo menos, un (1) Día Hábil y comenzará el Día Hábil siguiente al de finalización del Período de Difusión (el "<u>Periodo de Licitación Pública</u>"). En todos los casos, el Período de Licitación Pública deberá ser posterior al Período de Difusión. La Emisora, sin necesidad de invocar motivo alguno, podrá suspender, modificar, prorrogar y/o terminar el Período de Difusión y/o el Período de Licitación Pública, con una anticipación de -como mínimo- dos horas antes de la finalización de cada período, luego de lo cual se indicará, en su caso, la nueva fecha de vencimiento del Período de Difusión y/o del Período de Licitación Pública, según corresponda, o la fecha en que se reanudará su curso o la forma en que se hará pública la reanudación de su curso. La terminación, modificación, suspensión y/o prórroga del Período de Difusión y/o del Período de Licitación Pública no generará responsabilidad alguna para la Emisora y/o para los Colocadores, ni

 Marcos
ZUBILLAGA

otorgará a los inversores interesados que hayan presentado ofertas de suscripción, derecho a compensación y/o indemnización alguna. En caso de terminación del Período de Difusión y/o del Período de Licitación Pública, todas las ofertas de suscripción que en su caso se hayan presentado hasta ese momento quedarán automáticamente sin efecto. En caso de suspensión, modificación y/o prórroga del Período de Difusión y/o del Período de Licitación Pública, las ofertas de suscripción presentadas con anterioridad a tal suspensión y/o prórroga podrán ser retiradas en cualquier momento anterior a la finalización del Período de Licitación Pública, sin penalidad alguna.

Fecha de Emisión y Liquidación:	Será dentro de los tres (3) Días Hábiles siguientes al Período de Licitación Pública, o aquella otra fecha que se informe oportunamente en el Aviso de Suscripción.
Precio de Emisión:	100% del valor nominal.
Fecha de Vencimiento:	El vencimiento de las Obligaciones Negociables será a los 24 (veinticuatro) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación, la cual se informará mediante el Aviso de Resultados.
Amortización y Fechas de Pago de Capital:	El 100% del valor nominal de las Obligaciones Negociables será pagado en 7 (siete) cuotas trimestrales y consecutivas a partir del mes 6 (seis) a contar desde la Fecha de Emisión y Liquidación. Dichas cuotas serán equivalentes al 14,25% del capital de las Obligaciones Negociables en los meses 6, 9, 12, 15, 18, 21 y al 14,50% en el mes 24.
Tasa de Interés:	El capital no amortizado de las Obligaciones Negociables devengará intereses a una tasa de interés variable, que será determinada al término del Período de Licitación Pública hasta la fecha en que el capital sea totalmente amortizado (no inclusive), estableciéndose que dicha tasa de interés anual será equivalente a la suma de: (i) la Tasa de Referencia (conforme dicho término es definido más adelante) más (ii) el Margen de Corte (conforme dicho término es definido más adelante) (los “Intereses” y la “Tasa de Interés” respectivamente)). Los Intereses se computarán en base a la cantidad real de días transcurridos sobre un año de 365 días (cantidad real de días transcurridos/365). “Tasa de Referencia”: será el promedio aritmético simple de la Tasa Badlar Bancos Privados (según la misma es difundida por el Banco Central de la República Argentina (“BCRA”), durante el período que se inicia el séptimo Día Hábil anterior al inicio de cada período de devengamiento de intereses mensual y finaliza el séptimo Día Hábil anterior a la Fecha de Pago de Intereses correspondiente, incluyendo el primero, pero excluyendo el último. En caso de que la Tasa Badlar Bancos Privados dejare de ser informada por el BCRA, se tomará: (i) la tasa sustitutiva de la Tasa Badlar Bancos Privados que informe el BCRA o (ii) en caso de no existir o no informarse la tasa sustituta indicada en (i) precedente, la Emisora calculará la Tasa de Referencia, considerando el promedio de tasas informadas para depósitos a plazos fijo de más de \$1.000.000 (pesos un millón) por períodos de entre treinta y treinta y cinco días de plazo de los cinco primeros bancos privados de Argentina. A fin de seleccionar los cinco primeros bancos privados se considerará el último informe de depósitos disponibles publicados por el BCRA. “Margen de Corte”: será la cantidad de puntos básicos (expresado como porcentaje nominal anual) a adicionarse a la Tasa de Referencia en cada Período de Devengamiento de Intereses. El Margen de Corte será determinado luego del cierre del período de Licitación Pública y antes de la Fecha de Emisión y Liquidación e informado mediante el Aviso de Resultados. Las ofertas de suscripción formuladas por los oferentes deberán indicar el margen solicitado para las Obligaciones Negociables, expresado como porcentaje nominal anual sobre la base de 365 días, truncado a dos decimales (el “Margen Ofrecido”). La Emisora, de común acuerdo con los Colocadores, determinará el Margen de Corte de las Obligaciones Negociables (con hasta dos decimales) en función del Margen Ofrecido y los montos que hubiesen propuesto los oferentes mediante las ofertas de suscripción durante el Período de Licitación Pública, considerando las condiciones de mercado existentes al momento de la colocación para emisores y títulos de características similares a las de las Obligaciones Negociables y las necesidades de financiamiento por parte de la Emisora, asegurándose el trato igualitario entre los oferentes.
Determinación de Margen de Corte. Adjudicación	Tan pronto como sea posible luego de finalizado el Período de Licitación Pública, las ofertas de suscripción recibidas de las Obligaciones Negociables serán ordenadas en forma ascendente en SIOPEL, sobre la base Margen de Corte. En caso que la Emisora decidiera adjudicar las Obligaciones Negociables, determinará el monto efectivo a emitir de Obligaciones Negociables y el Margen de Corte, expresado como porcentaje positivo anual truncado a dos decimales, o también de 0%.



La determinación del monto de Obligaciones Negociables y del Margen de Corte será realizada mediante el sistema denominado “subasta o licitación pública” a través del SIOPEL, en virtud del cual:

- (i) todas las ofertas de suscripción con Margen Ofrecido, inferior al Margen de Corte serán adjudicadas al Margen de Corte;
- (ii) todas las ofertas de suscripción con Margen Ofrecido, igual al Margen de Corte, serán adjudicadas al Margen de Corte, y en caso de sobresuscripción, a prorrata sobre la base del monto solicitado; y
- (iii) todas las ofertas de suscripción con Margen Ofrecido, superior al Margen de Corte, no serán adjudicadas.

Fechas de Pago de Intereses:

Los Intereses se abonarán en forma vencida, de forma trimestral de acuerdo a lo que se informe en el Aviso de Suscripción, a partir de la Fecha de Emisión y Liquidación. Los pagos serán efectuados en las fechas que oportunamente se indiquen en el Aviso de Resultados. En caso de que dicha Fecha de Pago de Intereses corresponda a un día que no sea un Día Hábil, la Fecha de Pago de Intereses a considerarse será el Día Hábil inmediatamente siguiente.

Cualquier pago adeudado bajo las Obligaciones Negociables efectuado el Día Hábil inmediatamente siguiente a la Fecha de Pago de Intereses tendrá la misma validez que si hubiera sido efectuado en la fecha en la cual vencía, devengándose los Intereses durante el período comprendido entre dicha fecha y el día inmediato anterior al del efectivo pago.

Periodos de Devengamiento de Intereses:

Serán aquellos períodos sucesivos que podrán ser iguales o de distinta duración, comprendidos entre una Fecha de Pago de Intereses y la Fecha de Pago de Intereses siguiente, incluyendo el primer día y excluyendo el último día. Respecto de la primera Fecha de Pago de Intereses, se considerará Período de Devengamiento de Intereses el comprendido entre la Fecha de Emisión y Liquidación y la primera Fecha de Pago de Intereses, incluyendo el primer día y excluyendo el último día. Respecto de la última Fecha de Pago de Intereses, se considerará Período de Devengamiento de Intereses el comprendido entre la anteúltima Fecha de Pago de Intereses y la Fecha de Vencimiento, incluyendo el primer día y excluyendo el último día.

Agente de Depósito Colectivo:

Caja de Valores S.A. (“CVSA”)

Pagos de los servicios:

La amortización y pago de los Intereses será efectuado por la Emisora mediante la transferencia de los importes correspondientes a CVSA para su acreditación en las cuentas de los tenedores con derecho a cobro.

Destino de los fondos:

El 100% del producido neto de la colocación de las Obligaciones Negociables será utilizado para la compra de vehículos destinados a “renting” y el financiamiento del giro comercial de la Sociedad, conforme con lo previsto en el artículo 36 de la Ley N° 23.576 de Obligaciones Negociables. En ese sentido, los fondos recaudados por la emisión de las Obligaciones Negociables serán destinados al financiamiento de la compra de vehículos que son utilizados para dar en renting a los clientes de la Emisora.

Forma:

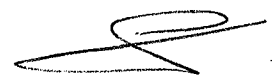
Las Obligaciones Negociables estarán representadas en un certificado global permanente a ser depositado en CVSA, en el marco de su actuación como Agente de Depósito Colectivo, de acuerdo con lo establecido por la Ley N° 24.587 de Nominatividad de los Títulos Valores Privados. Los tenedores renuncian al derecho a exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo, conforme con la Ley N° 20.643 y sus posteriores modificaciones, encontrándose habilitada CVSA para cobrar los aranceles de los depositantes, que estos podrán trasladar a los tenedores.

Listado y negociación:

Las Obligaciones Negociables serán listadas y/o negociadas en el MAE y BYMA.

Aprobaciones societarias:

Mediante asamblea de accionistas N° 36 de fecha 12 de septiembre de 2022, la Sociedad autorizó la emisión de las Obligaciones Negociables, delegando en el Directorio de la Sociedad las facultades para (i) determinar y establecer los términos y condiciones de la emisión de las Obligaciones Negociables y (ii) subdelegar dichas facultades en ciertos subdelegados. El Directorio, en su reunión de fecha 13 de septiembre de 2022, aprobó la emisión de las Obligaciones

 MARCOS
ZUCCHETTI

Negociables y delegó en ciertos subdelegados las facultades para determinar y establecer los términos y condiciones de la emisión de las Obligaciones Negociables. Asimismo, a través de acta de subdelegado de fecha 4 de octubre de 2022, se establecieron los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables que se encuentran previstos en el presente prospecto.

Gastos:

Por la función de organización Banco de Servicios y Transacciones S.A. tendrá derecho a percibir una comisión de hasta un máximo de 0,60% y por la función de Colocación, los Colocadores tendrán derecho a percibir una comisión en conjunto de 0,60%, calculadas sobre el valor nominal de las Obligaciones Negociables efectivamente colocadas.

En lo que respecta a la comisión a percibir por Banco de Servicios y Transacciones S.A., Banco Supervielle S.A. y Fid Aval S.G.R en su carácter de Entidades de Garantía tendrán derecho a percibir una comisión equivalente al (i) 4% nominal anual del saldo de capital de las Obligaciones Negociables pendiente de pago, y (ii) 4% de los intereses compensatorios y demás accesorios garantizados por hasta los límites establecidos en los certificados de garantía. Dicha comisión será calculada sobre el saldo de cada fianza.

Por último, los Asesores Legales percibirán, por tal carácter, honorarios equivalentes al 0,17% del valor nominal de las Obligaciones Negociables efectivamente colocadas.

Agente de Liquidación:

Banco de Servicio y Transacciones S.A.

Jurisdicción y ley aplicable:

Las Obligaciones Negociables se registrarán por, y serán interpretadas de conformidad con, las leyes de la República Argentina y será competente el Tribunal de Arbitraje General de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires en virtud de la delegación de facultades otorgadas por BYMA en materia de constitución de Tribunales Arbitrales o el tribunal arbitral en el ámbito de los mercados de valores que la CNV en el futuro autorice y lo reemplace (el "Tribunal"), de conformidad con el artículo 46 de la Ley de Mercado de Capitales, sus modificatorias y/o complementarias, sin perjuicio del derecho de los tenedores a acudir a los tribunales judiciales competentes, a los que también podrá acudir la Emisora en caso que el Tribunal cese en sus funciones.

Rescate por Cuestiones Impositivas:

Las Obligaciones Negociables podrán rescatarse, a opción de la Emisora, en su totalidad, pero no en parte, en cualquier momento, previa notificación de no menos de 30 y no más de 60 días de anticipación a los tenedores, a un precio de rescate igual al monto de capital pendiente de pago, junto con el interés devengado a la fecha fijada para el rescate, a la fecha estipulada para el rescate en los siguientes casos: (i) si como resultado de cualquier cambio o modificación de las leyes (o normas o regulaciones dictadas en virtud de las mismas) de la Argentina o de cualquier subdivisión política o autoridad impositiva de o para la misma que afectara los impuestos de la forma que fuera, o de cualquier cambio de la posición oficial relativa a la ampliación o interpretación de dichas leyes, normas y regulaciones (incluyendo, entre otras, la interpretación sostenida por los tribunales competentes), y dicho cambio, enmienda, aplicación o interpretación entrara en vigencia en la Fecha de Emisión y Liquidación de las Obligaciones Negociables o con posterioridad a ella, si la Sociedad hubiera pagado o se viera obligada a pagar sumas adicionales respecto de las Obligaciones Negociables y (ii) dicha obligación no pudiera ser evitada por la Sociedad tomando las medidas razonables disponibles. La fecha estipulada para dicho rescate no podrá ser anterior a la última fecha posible en la cual la Sociedad podría realizar el pago en cuestión sin que le fuera requerido realizar dicha retención o deducción.



MARCO
2021/11/26

III. GARANTÍA

Denominación social de las Entidades de Garantía: Banco de Servicios y Transacciones S.A., Banco Supervielle S.A. y Fid Aval S.G.R. actuarán en carácter de Entidades de Garantía. La garantía otorgada por cada Entidad de Garantía, en la proporción que se indica a continuación, es otorgada en carácter de fiador "liso, llano y principal pagador" de las Obligaciones Negociables con renuncia al beneficio de excusión y división, siendo sus obligaciones simplemente mancomunadas.

Porcentajes que se garantizan: Banco de Servicios y Transacciones S.A. garantiza el 50% (\$100.000.000), Banco Supervielle S.A. garantiza el 37,5% (\$75.000.000) y Fid Aval S.G.R. garantiza el 12,5% (\$25.000.000) del capital, intereses compensatorios pactados, accesorios y los gastos que razonablemente demande en conjunto el cobro de cualesquiera de los montos impagos bajo las Obligaciones Negociables, incluidas las costas judiciales.

En caso de que RDA Renting S.A. no cumpla con las obligaciones de pago conforme lo indicado en el presente prospecto, Banco de Servicios y Transacciones S.A., Banco Supervielle S.A. y Fid Aval S.G.R. responderán por cada incumplimiento dentro del plazo máximo de cinco (5) días hábiles del vencimiento del plazo correspondiente.

Naturaleza de la Garantía: Garantía común.

Información sobre Banco de Servicios y Transacciones S.A.: Banco de Servicios y Transacciones S.A. es una sociedad constituida en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, continuadora de Heller Financial Banco S.A. ("Heller Financial Bank") y comenzó a operar bajo esta nueva denominación el 27 de diciembre de 2002, luego de que el BCRA aprobara, mediante Resolución de Directorio N° 708 de fecha 28 de noviembre de 2002, la transferencia del paquete accionario de dicha entidad a un grupo de banqueros locales integrado por Pablo Peralta, Roberto Domínguez y Eduardo Oliver.

Banco de Servicios y Transacciones S.A. se encuentra inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número 12.915 del Libro del Tomo – de Sociedad por Acciones de la IGJ con fecha 6 de septiembre de 1999. BST tiene su sede social y comerciales en la calle Av. Corrientes 1174, piso 3°, (C1043AA), Ciudad Autónoma de Buenos Aires. CUIT: 30-70496099-5. Teléfono: 11-5235-2800. Correo electrónico: info@bst.com.ar. Sitio web: www.bst.com.ar

El potencial inversor podrá acceder a información completa económica, financiera y societaria de BST publicada en la CNV y el BCRA siguiendo los links que se indican a continuación:

- <http://www.cnv.gov.ar/sitioWeb/Empresas>
- http://www.bcra.gov.ar/SistemasFinancierosYdePagos/Entidades_financieras.asp

Información sobre Banco de Servicios y Transacciones S.A, expresados en pesos, al 30 de septiembre de 2022 ID #2971759: (Cifras en miles de Pesos)

- Activo: 30.620.551
- Pasivo: 27.285.328
- Patrimonio Neto: 3.335.223

BST fue autorizado a actuar como Entidad Garantizada por la CNV con fecha 30 de octubre de 2017.

La calificación de riesgo vigente de fecha 23 de diciembre 2022 (otorgado por Evaluadora Latinoamericana S.A.) es: Categoría A+. El instrumento de deuda cuenta con una muy baja probabilidad de incumplimiento de los términos pactados. Muy buena capacidad de pago. En el más desfavorable escenario económico previsible, el riesgo de incumplimiento es bajo.

El informe de calificación de riesgo se encuentra cargado en la AIF bajo el ID # 2986342.

La calificación de riesgo vigente de fecha 23 de diciembre de 2022 (otorgada por FIX SCR S.A.) es: Endeudamiento de largo plazo BBB+ (arg) con perspectiva Estable y Endeudamiento de corto plazo A3 (arg). Categoría BBB(arg): "BBB" nacional implica una adecuada calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país. Sin embargo, cambios en las circunstancias o condiciones económicas tienen una mayor probabilidad de afectar la capacidad de pago en tiempo y forma que para obligaciones financieras calificadas con categorías superiores. Los signos "+" o "-" se añaden a una calificación para darle una mayor o menor importancia relativa dentro de la correspondiente categoría y no alteran la definición de la Categoría a la cual se los añade. Categoría A3(arg): Indica una adecuada capacidad de pago en tiempo y forma de los compromisos financieros respecto de otros emisores o emisiones del mismo país. Sin embargo, dicha capacidad es más susceptible en el corto plazo a cambios adversos que los compromisos financieros calificadas con categorías superiores.

El informe de calificación de riesgo se encuentra cargado en la AIF de Banco de Servicios y Transacciones S.A. bajo el ID #2986343 y en el sitio web <https://www.cnv.gov.ar/SitioWeb/Calificaciones> bajo el ID #2986568.

Información sobre Banco Supervielle S.A.: Banco Supervielle S.A. es una entidad financiera constituida debidamente el 30 de diciembre de 1940 como una sociedad anónima de acuerdo con las leyes de Argentina y con domicilio social en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fue autorizada como sociedad anónima por decreto 82.191 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 14 de enero de 1941 y registrada el 11 de febrero de 1941 en el Registro Público de Comercio bajo el N° 23, Folio 502 del Libro

 MARCOS ZURETTI

45, Tomo A de Estatutos Nacionales. Las denominaciones anteriores a "Banco Supervielle S.A." fueron sucesivamente "Banco Supervielle de Buenos Aires Sociedad Anónima", "Banco Supervielle de Buenos Aires Société Générale Sociedad Anónima", "Banco Supervielle Société Générale Sociedad Anónima" y "Banco Société Générale Sociedad Anónima". Según los Estatutos vigentes, el plazo de duración de Banco Supervielle S.A. se extenderá hasta el día 14 de enero de 2042, a menos que este plazo sea prorrogado por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas. Banco Supervielle S.A. tiene su domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Su sede social se encuentra ubicada en Bartolomé Mitre 434 (C1036AAH), Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Su CUIT es 30-50000517-9. Teléfono: 4324-8265, Fax: 4324-8021, correo electrónico: manuel.alvarado@supervielle.com.ar, Sitio web: www.supervielle.com.ar.

El potencial inversor podrá acceder a información completa económica, financiera y societaria de Banco Supervielle S.A publicada en la CNV y el BCRA siguiendo los links que se indican a continuación:

- <http://www.argentina.gob.ar/cnv/Empresas>
- http://www.bcr.gov.ar/SistemasFinancierosYdePagos/Entidades_financieras.asp

Banco Supervielle S.A. fue autorizado como Entidad de Garantía por la CNV con fecha 20 de noviembre de 2018.

La calificación de riesgo vigente, de fecha 28 de diciembre de 2022 (FIX SCR S.A. AGENTE DE CALIFICACIÓN DE RIESGO) es: Endeudamiento de Largo Plazo: AA-(arg) con Perspectiva Estable y Endeudamiento de Corto Plazo: A1 (arg).

La calificación AA -(arg): implica una muy sólida calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país. El riesgo crediticio inherente a estas obligaciones financieras difiere levemente de los emisores o emisiones mejor calificados dentro del país. Los signos "+" o "-" se añaden a una calificación para darle una mayor o menor importancia relativa dentro de la correspondiente categoría y no alteran la definición de la Categoría a la cual se los añade.

La calificación A1 (arg): indica una muy sólida capacidad de pago en tiempo y forma de los compromisos financieros respecto de otros emisores o emisiones del mismo país.

El informe de calificaciones de riesgo se encuentra publicado en la AIF en la AIF de Banco Supervielle S.A. bajo el ID #2988690 y el sitio web <https://www.cnv.gov.ar/SitioWeb/Calificaciones> bajo el ID #2988202.

Información sobre Fid Aval S.G.R.: Fid Aval S.G.R. (antes denominada Fidus S.G.R) es una sociedad de garantía recíproca, tiene su sede social y comercial en la calle Avenida Corrientes 1174, piso 7º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Su CUIT es 33-70900345-9. Teléfono: (011) 1540280224. Correo electrónico: contacto@fidaval.com.ar. Sitio web: <https://fidaval.com.ar>.

El potencial inversor podrá acceder a información completa económica, financiera y societaria de Fid Aval S.G.R publicada en la CNV siguiendo el link que se indican a continuación:

<https://www.argentina.gob.ar/cnv/empresas>.

Información sobre Fid Aval S.G.R, expresados en pesos, al 30 de junio de 2022 (cifras en miles de pesos) (ID # 2937920):

- Activo: 586.698.532,34
- Pasivos: 5.258.795,26
- Patrimonio neto: 581.439.737,08

Información Mensual Indicadores - SGR – Fondos de Garantía Anexo I al mes de enero de 2023 (ID #3004113)

Indicadores SGR:

- Porcentaje de apalancamiento: 167%
- Porcentaje de mora mensual: 0%

Composición del Fondo de Riesgo a su valor de Mercado:

- Depósitos en cuentas a la vista: \$243.607
- Depósitos en cuenta comitente: \$499.823
- Cauciones bursátiles: \$9.444.171
- Títulos públicos nacionales: \$76.910.991
- ONs, debentures y otros títulos VRDs emitidos por Ent. Finan. que sean socios protectores: \$208.834.310
- Acciones de Sociedades Anónimas constituidas en el país: \$29.175.061
- Cuotapartes de FCI: \$108.543.207
- Depósitos a plazo fijo en Títulos Públicos emitidos por el Estado Nacional: \$217.599.869
- Monto total: \$651.251.037

 **MARCO ZUBIAGA**

Garantías vigentes (riesgo vivo) según situación de la PYMA en BCRA:

- Garantías vigentes (riesgo vivo) en PYMES en situación 1 BCRA: 100%
- Total porcentaje: 100%

Garantías vigentes (riesgo vivo) por tipo de acreedor:

- Entidades Financieras: 25,5%
- Mercado de Capitales: 74,5%
- Total porcentaje: 100%

Garantías vigentes (riesgo vivo) por tipo de instrumento de Mercado de Capitales:

- ON: 16,05%
- CPD: 54,92%
- PAGARE: 29,3%
- Total porcentaje: 100%

Fid Aval S.G.R fue autorizado a actuar como Entidad de Garantía por la CNV con fecha 8 de septiembre de 2021.

La calificación de riesgo vigente de fecha 17 de enero de 2023 (otorgada por Pro Ratings) es: Calificación de Largo Plazo A(arg) con Perspectiva Estable y, Calificación de Corto Plazo A1 (arg).

Categoría A: Implica una sólida calidad crediticia. La capacidad de pago de las obligaciones financieras es buena, si bien están más expuestos a factores adversos en relación con otros emisores o emisiones del mercado local calificados en categorías superiores, aunque tiene la capacidad de enfrentar satisfactoriamente los factores negativos que puedan surgir.

Perspectiva: La Perspectiva es estable, monitorearemos la evolución en función del impacto que pueda tener en la SGR el contexto económico.

Categoría A1: Indica la más sólida capacidad de pago en tiempo y forma de los compromisos financieros en el corto plazo, en relación con otros emisores o emisiones del mercado local.

El informe de calificación de riesgo se encuentra cargado en la AIF de Fid Aval S.G.R. bajo el ID N° #2995821 y en el sitio web <https://www.cnv.gov.ar/SitioWeb/Calificaciones> bajo el ID #2995794.

rdamobility

RDA RENTING S.A.
Emisora
(011) 6009-2700
info@rdamobility.com
Av. Leandro N. Alem 449, piso 6
Ciudad Autónoma de Buenos Aires,
Argentina



Banco de Servicios y Transacciones S.A.
Organizador, Colocador y Entidad de Garantía
(011) 5235-2800
mesa@bst.com.ar
Av. Corrientes 1174, piso 3
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Argentina



Banco Supervielle S.A.
Colocador y Entidad de Garantía
(011) 4324-8265
mercadodecapitales@supervielle.com.ar
Bartolomé Mitre 434
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Argentina



Fid Aval S.G.R
Entidad de Garantía
(011) 1540280224
contacto@fidaval.com.ar
Avenida Corrientes 1174, piso 7
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Argentina



**CEROLINI
& FERRARI**

Cerolini & Ferrari Abogados
Asesores legales
(011) 4326 6500
mchindamo@ceroliniferrari.com.ar
dkonig@ceroliniferrari.com.ar
Av. Corrientes 485, piso 9
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Argentina

 MARCOS
2021/11/14